



Tunja, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICADO No.: 1500131530022011- 0025700
DEMANDANTE: NOHEMY BOSSIGA HIGUERA
DEMANDADO: FADIA INES GUERRA CONTRERAS

Surtido el emplazamiento a JUSTO SALAMANCA RAMIREZ, sin que haya concurrido a efectos de notificarse, es del caso designar como curadora a la Abogada LINA MARIA MORA ROA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.376.237 de Tunja y T.P. 172.003. Comuníquese esta determinación a la dirección electrónica linamora_31@hotmail.com.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

/SCJZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado N°. 26 hoy treinta (30) de octubre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria